



ACUERDOS COMITE DE COMPETICION

1ª DIVISION – 11ª JORNADA

ANOETA F.T.- Sancionar al Club con multa de 21 euros por no presentación de licencia de monitor o entrenador siendo preceptiva su intervención (art. 92.1. d).

AURRERA K.E.- Sancionar al Club con multa de 21 euros por no presentación de licencia de monitor o entrenador siendo preceptiva su intervención (art. 92.1. d).

BILKOIN LEGORRETA.- Sancionar al Club con multa de 21 euros por no presentación de licencia de monitor o entrenador siendo preceptiva su intervención (art. 92.1. d).

OIARTZUN.- Sancionar al Club con multa de 21 euros por no presentación de licencia de monitor o entrenador siendo preceptiva su intervención (art. 92.1. d).

LAUBURU K.E.- Sancionar al jugador D. AITOR GONZALEZ BENGOETXEA con UN (1) PARTIDO de suspensión por provocar por cualquier medio la interrupción de una jugada o lance del juego (Art. 90.2 j)

3ª DIVISION – 12ª JORNADA

TECNUN.- Sancionar al jugador D. MANUEL MUÑAGORI GUINEA con UN (1) PARTIDO de suspensión por provocar por cualquier medio la interrupción de una jugada o lance del juego (Art. 90.2 j).

ZARAUTZ K.E.- Sancionar al delegado D. MIKEL NARCISO LERTXUNDI con UN (1) PARTIDO de suspensión por protestar mediante gestos o expresiones cualquier decisión arbitral (Art. 90.2 a), desestimándose las alegaciones formuladas por el Zarautz K.E ya que el video aportado no desacredita los hechos recogidos en el acta arbitral.

ZARAUTZ K.E.- ANOETA F.T.- Sancionar al Club ANOETA F.T. con multa de 45 € por la alineación indebida de un jugador por estar suspendido, declarándose vencedor del encuentro al ZARAUTZ K.E. por seis goles a cero goles (art. 92.2. a).

ANOETA F.T.- Sancionar al jugador D. MARTIN ZUBIRI PEÑA con DOS (2) PARTIDOS DE SUSPENSIÓN por la intervención en la alineación indebida estando suspendido (Art. 90.2 g-n).

BAIREFORMAS IDIAZABAL. - MAKAX C.D.- Se declara vencedor del encuentro al equipo BAIREFORMAS IDIAZABAL. por seis goles a cero, por la incomparecencia al encuentro del equipo MAKAX C.D. (art. 92.4. c).

FEMENINO – 4ª COPA

LAUBURU K.E. IBARRA. .- Sancionar a la jugadora D. LORENA IRIBARREN LARRAÑAGA con UN (1) PARTIDO DE SUSPENSIÓN por emplear en el transcurso del juego medios o procedimientos violentos que atenten a la integridad de un jugador, sin causarle daño (art.90.2 f).

Gipuzkoako
Areto Futbol Batzordea



Comité Gipuzkoano
de Fútbol Sala

Gipuzkoako
Futbol Federakuntza



Federación Gipuzkoana
de Fútbol

JUVENIL – 12ª JORNADA

ESKORIATZA.- Sancionar al jugador D. IGOR DEL PALACIO SAN JOSÉ con UN (1) PARTIDO de suspensión por provocar por cualquier medio la interrupción de una jugada o lance del juego (Art. 90.2 j)

Juez Único de Competición
Donostia, a 2 de Enero del 2.019.